

SANTA CRUZ, 08 de Noviembre de 2023.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:
2. Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Memorándum N°06 de la Encargada de Curaciones Avanzada de Pie Diabetico en CESFAM Santa Cruz.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
5. Decreto Exento N°3972 del 11 de Septiembre de 2023, llamase a propuesta Publica.
6. Acta de Evaluación del 08 de Noviembre de 2023.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-41-L123**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, con el objetivo de adquirir **"ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS PARA CURACIONES AVANZADA DE LAS ULCERAS DE PIE DIABETICO, EN CESFAM SANTA CRUZ"**.
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 7 ofertas, las que fueron evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

- 1.- **ADJUDÍQUESE**, licitación pública **N° 3864-41-L123**, al siguiente proveedor: **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MEDICA SPA., RUT.: 78.124.770-7, por un monto de \$3.761.590 Impuesto incluido**, ya que, según evaluación realizada, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
- 2.- **EMITASE** la orden de compra.
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

Por orden del Señor Alcalde.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)